

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405 | Viernes 20 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2785508

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 4.990, Las Condes, Certifico: que, por escritura pública de fecha 13 de marzo de 2026, repertorio N° 1178/2026, ante mí, CRISTIAN MANUEL ARIAS BECERRA, CNI N° 13.511.012-4, domiciliado para estos efectos en calle 3 número 112, casa 1, condominio Doña Florencia, comuna de Concepción, Region del Biobío, y don JORGE ANTONIO BENAVENTE RODRÍGUEZ, CNI N° 13.106.543-4, domiciliado en Quebrada de Macul 7.859, casa número 63, condominio Arboleda Oriente, comuna de Peñalolén, Santiago, Region Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: SOCIEDAD DE INVERSIONES ABC INVESTMENTS SpA, nombre de fantasía ABC Invesments SpA; Objeto: a) La ejecución de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean estos corporales o incorporales, acciones de sociedad, derechos sociales, joint ventures, consorcios, debentures, bonos, efectos de comercio, y toda clase de títulos o valores mobiliarios e instrumentos de inversión. b) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, evaluación de proyectos, ejecución de proyectos, estudios de eficiencia energética, y estudios de optimización de costos de energía para empresas publicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro, consultoría y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. c) La participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o en asociación con terceros para fines rentísticos; la formación y/o incorporación de y a toda clase de sociedades, comunidades y asociaciones de todo tipo de naturaleza; d) La compraventa de sitios y otros inmuebles; a nombre propio o en representación de terceros, la demolición de edificios y construcciones de cualquier especie; el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena, de casas, edificios y otros; la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de, casas, edificios, condominios, etc por cuenta propia o ajena; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos.e) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que se acuerde. f)Promover, intermediar, gestionar, ejecutar o participar en toda clase de negocios. g) Participar en el financiamiento de empresas, administrarlas, tomar parte como socio o accionista en ellas, en cualquier calidad y cualquiera sea su objeto. h) Otorgar toda clase de asesorías; aceptar y ejecutar toda clase de comisiones y mandatos. i) Asumir la representación de empresas extranjeras. j) Importar, exportar, vender, comprar, fabricar, distribuir, y comercializar cualquier clase de bienes muebles, productos y mercaderías. k) Ejecutar todo tipo de acto de comercio tendiente al cumplimiento del objeto social, especialmente los que tiendan a su financiamiento. l) cualquier otro objeto, sea por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros y en general todos los actos de comercio y/o cualquier actividad relacionada o no con el giro que se acuerde. Duración: indefinida; Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$10.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una serie, de igual valor y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; Administración: 2 administradores, quienes podrán actuar conjunta o indistintamente; don CRISTIAN MANUEL ARIAS

BECERRA y don JORGE ANTONIO BENAVENTE RODRÍGUEZ; Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de la apertura de agencias o sucursales en otros lugares del país o fuera del territorio nacional. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 13 de marzo de 2026.

